

INFORME DE GESTIÓN

SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COT

Ene - Jun 2015



DNP Departamento
Nacional
de Planeación



Secretaría Técnica de la Comisión de Ordenamiento Territorial
Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible
Junio 2015

Contenido

INTRODUCCIÓN	3
1. Plan de acción de la COT	4
1.1. Política General de Ordenamiento Territorial:.....	4
1.2. Reglamentación del numeral 2 Art. 29 Ley 1454 de 2011. Proceso de Ordenamiento Territorial Departamental:	6
1.3. CONPES 3819 Sistema de ciudades, CONPES 3797 Altillanura y Áreas metropolitanas:.....	7
1.4. Informe del Estado de Avance del OT en el país.....	7
1.5. Apoyo a procesos derivados de la Ley de Distritos	9
1.6. Observatorio de OT	10
2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	10

INTRODUCCIÓN

El presente documento recoge los insumos, avances y recomendaciones de las actividades desarrolladas por parte de la Secretaría Técnica COT y el Comité Especial Interinstitucional en cumplimiento al Plan de Acción (PA) de la COT durante el primer semestre de 2015, en el marco de 0 las funciones establecidas en la LOOT y en el Decreto 3680 de 2011.

Para el cumplimiento de dichas funciones el CEI durante el 2015 ha dado continuidad al **mecanismo de funcionamiento** implementado desde noviembre del 2011, el cual se caracteriza por la realización de reuniones bilaterales, sub-comités, talleres y plenarias con diferentes entidades para el desarrollo de los temas contemplado en el Plan Acción; adicionalmente, comunicaciones y retroalimentación de documentos vía correo electrónico, en las que participan profesionales especializados y asesores de las entidades integrantes de la COT y otras entidades con injerencia directa en los temas de ordenamiento territorial en el país. Valga la pena anotar, en las reuniones CEI ampliadas, ascienden en promedio a 30 entidades contando con dos o tres asistentes por entidad, hecho que enriquece significativamente la dinámica del CEI y la transferencia de conocimiento en materia de ordenamiento.

La coordinación de las actividades es realizada por la ST_COT e incluye definición de metodologías y cronogramas de actividades, recepción de propuestas por parte de los integrantes; compilación de aportes de los miembros CEI a documentos técnicos; convocatorias, logística y moderación de reuniones, entre otros, en los que la labor de apoyo técnico y logístico es fundamental para la buena marcha de los procesos. La razón que explica la continuidad del mecanismo de funcionamiento del CEI y la COT descrito es que el mismo ha mostrado ser efectivo en la obtención de resultados de modo participativo propendiendo por una verdadera construcción colectiva de propuestas de política, desarrollos legislativos y criterios para el Ordenamiento Territorial en el país.

En este contexto, nuevas entidades e instancias que superan las previstas en el LOOT manifiestan su voluntad de participar de los temas, y actualmente, dependiendo de los asuntos tratados, se realizan reuniones CEI ampliadas, en las que estas instancias y entidades realizan aportes valiosos para el desarrollo de las actividades previstas en el Plan de Acción. En este sentido destaca la reciente vinculación de la Comisión Colombiana del Océano para el aporte en temas de ordenamiento territorial marítima y costera, la Unidad Administrativa para la consolidación territorial – DPS, entre otros.

1. Plan de acción de la COT

En 2015, la ST-COT, en coordinación con el Equipo de la Subdirección de Ordenamiento Territorial SODT-DDT, se elaboró la propuesta preliminar del plan **de acción de la COT**, el cual se presentó para retroalimentación y ajustes en la reunión CEI del 20 de febrero de 2014. Posteriormente, durante el mes de marzo, fue ajustado por la ST- COT, de acuerdo a la priorización de temas y agendas identificadas en el marco del CEI y finalmente se aprobó en la Séptima sesión COT el 24 de abril de 2015. Dicho Plan de acción se compone de los temas que se listan a continuación:

1. Política General de Ordenamiento Territorial
2. Reglamentación del numeral 2 Art. 29 Ley 1454 de 2011: Planes de Ordenamiento Territorial Departamental.
3. CONPES 3819 Sistema de ciudades, CONPES 3797 Altillanura y Áreas metropolitanas:
4. Informe del Estado de Avance del OT en el país
5. Apoyo a procesos asociados a la Ley de Distritos
6. Observatorio de OT

Valga la mena anotar que las anteriores actividades son complementadas por la labor ST_COT como instancia asesora, mediante elaboración de conceptos solicitados por entidades del orden municipal, departamental y nacional, además de ciudadanía en general. Al respecto, durante el primer semestre del año, las respuestas a consultas han incluido temas relativos a CROT municipales y departamentales, CONPES de ciudades y conformación de Distritos.

Con el fin de dar cuenta de los temas antes enunciados, el presente informe describe las sub-actividades, avances, resultados, y observaciones relativas a la optimización de los procesos de cada tema previsto en el plan de acción:

1.1. Política General de Ordenamiento Territorial:

La PGOT es la carta de navegación para fortalecer los procesos de OT en el país, en el marco de lo previsto por la LOOT. Para el logro de tal fin, la PGOT fue incluida como uno de los elementos claves en el eje Buen Gobierno, del Plan Nacional de Desarrollo 2015 – 2019, hecho que posiciona la importancia de su formulación en el presente cuatrienio. La aludida formulación se compone de cuatro productos y respectivas actividades, identificadas en el diagnóstico y documento de bases de la Política, realizado durante el año 2013 por el CEI y la ST_COT-DNP, los cuales se indican a continuación:



Para el logro de las acciones previstas durante el 2015, durante los meses de enero a junio, los representantes de Parques Naturales Nacionales aportaron y retroalimentaron la PGOT y por parte de la ST_COT mediante reuniones internas con el equipo de la Dirección de Desarrollo Territorial del DNP se participa y aportan insumos técnicos y de información dicha. En dichas reuniones se ha estado definiendo cronogramas y rutas para avanzar en la PGOT identificando las principales actividades, productos, insumos de información, equipo humano y tiempos requeridos.

En el marco de este proceso se ha previsto el desarrollo de reuniones bilaterales DNP-entidades del gobierno nacional con injerencia en el OT, para enriquecer técnicamente cada una de las cuatro temáticas y productos de la PGOT. Durante el primer semestre de 2015, la Subdirección de Ordenamiento Territorial ha realizado tres reuniones con el Ministerio de Ambiente particularmente para avanzar en el abordaje del tema e identificación de insumos principalmente para conceptualizar y priorizar los conflictos territoriales que deben hacer parte de la PGOT

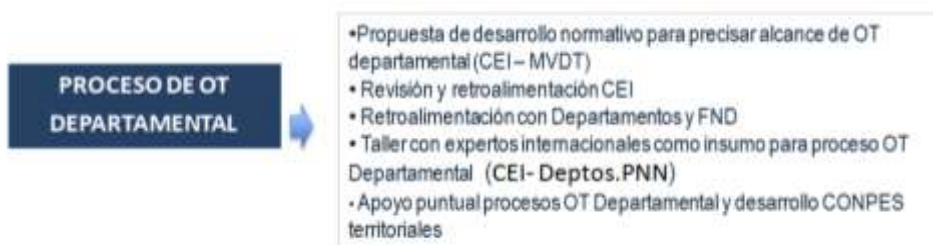
Con el fin de validar la ruta de actividades previstas y fijar compromisos preliminares por parte de las entidades CEI, el equipo de la SODT presentará AL CEI durante el mes de agosto de 2015 una propuesta para su retroalimentación. En el marco de esta propuesta, la ST_COT está detallando sub-actividades necesarias para un diagnóstico que servirá como insumo del "Sistema multinivel de instrumentos y competencias" y el "Fortalecimiento del programa de gobernanza".

Como complemento a estas actividades, ST_COT está convocando a un evento el 29 de julio en el que la UPRA, el Instituto Humboldt, la Comisión Colombiana del Océano y la Secretaría de Planeación de Bogotá D.C., realizarán presentaciones que aportarán al desarrollo de temas de interés para la PGOT. Adicionalmente, se viene trabajando en la convocatoria para la realización del Taller con Expertos Internacionales el 16 y 17 de julio el cual se desarrollará en el marco del



CEI en coordinación con Parques Naturales Nacionales de Colombia, a través de los convenios con CEPAL y Unión Internacional de Conservación de Naturaleza. El taller busca propiciar un espacio de trabajo interno, con perspectiva internacional, orientado a fortalecer las capacidades de coordinación interinstitucional y la retroalimentación de experiencias como insumo para la Política General de Ordenamiento Territorial, el apoyo a procesos de ordenamiento metropolitano y la revisión y ajuste de planes de ordenamiento municipal.

1.2.Reglamentación del numeral 2 Art. 29 Ley 1454 de 2011. Proceso de Ordenamiento Territorial Departamental:



En abril 2015, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio presentó al CEI una propuesta para el desarrollo del instrumento del plan de ordenamiento departamental – POD, retomando el documento producido por el CEI en 2013 y algunos de los elementos propuestos en las reuniones del CEI en 2014. Dicha propuesta ha enriquecido con los comentarios y sugerencias presentadas por los integrantes del CEI en 2015, así como con las conclusiones de los talleres sostenidos con los departamentos durante el año 2014. La ST-COT ha coordinado las actividades de convocatoria y retroalimentación al documento, así como la consolidación de los aportes recibidos por cada entidad realizando los ajustes finales al mismo, con base en los comités temáticos que se conformaron para el efecto.

El documento en mención constituye el insumo técnico para gestionar una ley o reglamentación sobre aspectos que no quedaron previstos en la LOOT, en cuanto a procedimientos asociados al proceso de ordenamiento territorial, como por ejemplo, las vigencias, adopción, gradualidad y carácter vinculante del POD, fundamentales para que los procesos de ordenamiento departamental sean efectivos y tengan impacto.

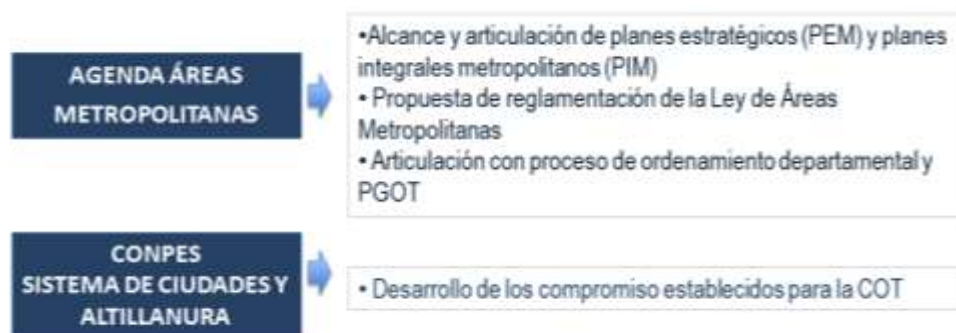
A la fecha, se considera importante que esta propuesta sea discutida ampliamente con las gobernaciones y otros actores representativos de los departamentos. Para ello se tiene previsto entre julio y septiembre de 2015 realizar talleres por regiones y consolidar las propuestas en el último trimestre, de tal forma que estas a la vez retroalimenten el proceso de empalme con los nuevos mandatarios departamentales para el periodo 2015- 2018.

Para comenzar con dicha ruta, se está convocando en primera instancia a los Secretarios de Planeación de Antioquia, Quindío, Cundinamarca, Valle del Cauca, Santander, Meta, Caquetá y

Vaupés representativos de las 6 regiones del PND al finalizar el mes de julio, para compartir los avances del documento de OT departamental y escuchar sus propuestas y recomendaciones.

1.3. CONPES 3819 Sistema de ciudades, CONPES 3797 Altillanura y Áreas metropolitanas:

El siguiente esquema indica las actividades previstas para los temas de áreas metropolitanas y CONPES sistema de ciudades:



Si bien durante el primer semestre del año se han priorizado los temas de OT Departamental y PGOT para comenzar a evidenciar logros en el corto plazo, la ST-COT realizó una reunión con los profesionales que lideran el tema en Dirección de Desarrollo Urbano del DNP para el CONPES sistema de ciudades y dos reuniones con la profesional que lidera el tema en la Subdirección de Ordenamiento Territorial DDT-DNP, para el CONPES Altillanura. El propósito de las reuniones fue identificar el tipo de apoyo que requieren por parte de la ST_COT y el CEI para el desarrollo de las actividades previstas en los correspondientes Planes de Acción de los CONPES. Para las Áreas Metropolitanas y en el marco del PND “todos por un nuevo País, Paz, Equidad, Educación, 2014- 2018” se está coordinando entre DNP- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible diversas actividades para lograr lo establecido en dicho plan en cuanto al apoyo para la formulación de sus planes estratégicos metropolitanos.

1.4. Informe del Estado de Avance del OT en el país

La COT debe presentar anualmente a las Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República y de la Cámara de Representantes un informe sobre el estado y avances del ordenamiento territorial, según lo establecido en el numeral 6. Art. 6. Ley 1454/2011.



**INFORME DEL ESTADO DE
AVANCE DEL OT**
Art. 6 LOOT

- Propuesta de objetivos, metodología y contenidos de ST- COT
- Retroalimentación propuesta con el CEI y aprobación en la COT

Por cuanto el OT es un proceso que se da de manera progresiva, gradual y flexible, el informe se enmarca en la idea de que el seguimiento al estado y avances se realice por etapas o fases con periodicidad cuatrienal, cuyos módulos temáticos o de información, evidencias y/o indicadores, periódicamente se ajusten a la etapa analizada. La periodicidad propuesta se ajusta a los periodos constitucionales por cuanto previsiblemente pueden producirse ajustes o virajes de enfoque en las decisiones del gobierno nacional y departamental que inciden en el proceso de descentralización y OT. Lo anterior sin menoscabo de que anualmente se recolecte la información para cada uno de los módulos, con miras a alimentar el informe cuatrienal.

Durante 2015, en primera instancia se elaboró una propuesta de objetivos, hipótesis, metodología y contenido; esta se retroalimentó y ajustó con aportes del equipo de la Subdirección de Ordenamiento Territorial DDT- DNP.

Una vez ajustada, se ha comenzado con la recolección de información, mediante entrevistas semi - estructuradas con técnicos que han participado en los procesos de implementación de los instrumentos y mecanismos previstos en la LOOT para detectar los avances, dificultades y expectativas con respecto a dichos procesos. Adicionalmente, se ha recolectando información sobre oferta de asistencia técnica institucional de nivel nacional en los procesos de OT con miras a analizar cruces, complementariedades y vacíos en temas, alcances y cobertura; se han identificado insumos de información en la síntesis de talleres departamentales realizados durante 2014; se está recolectando información sobre el estado de las CROT y sobre el apoyo de los departamentos a los procesos de ordenamiento territorial municipal mediante formularios vía web; y se han identificado fuentes de información de procesos asociativos, zonas de inversión especial para la superación de la pobreza –ZIESP-, estado de avance de régimen departamental y creación de entidades territoriales, entre otros.

El informe elaborado con los anteriores insumos será presentado al CEI para la respectiva retroalimentación y validación de contenidos durante el mes de noviembre, con miras a realizar los ajustes finales y definir la ruta para su difusión y presentación en una sesión COT.

Adicionalmente, los resultados preliminares del informe serán presentados en el Congreso de ordenamiento Territorial y Ecológico organizado la Universidad Nacional de Colombia - sede Medellín para el 26 y 27 de agosto de 2015. Dicho congreso cuenta con el respaldo institucional del DNP en calidad de Secretaría Técnica de la COT y el Ministerio del Interior en calidad de presidente de la COT. Incluso Valga la pena mencionar al respecto que ST-COT ha sostenido comunicación y una reunión con el coordinador académico del evento para afinar los detalles de la presentación y dinámica del evento.

1.5. Apoyo a procesos derivados de la Ley de Distritos

En el primer semestre de 2015, las actividades asociadas a este tema, se han distribuido en tres frentes:

- 1.1. Iniciativas legislativas de conversión de Santiago de Cali en Distrito: La ST_COT concluyó con la consolidación de conceptos de entidades del nivel nacional, elaboró y presentó a la COT una ponencia para emisión de concepto sobre la conveniencia de tres iniciativas legislativas de conversión de Santiago de Cali en Distrito. Con este insumo y la deliberación por parte de las entidades convocadas a séptima sesión, la COT se emitió concepto favorable a la conversión mediante Acuerdo 004 del 24 de abril de 2015. Dicho concepto además incluyó observaciones al articulado de cada una de las iniciativas legislativas, y recomendaciones para que el municipio defina estrategias integrales y concertadas entre el Consejo y la Alcaldía para crear las condiciones adecuadas y de este modo garantizar el cumplimiento de objetivos y el desarrollo y bienestar de su población.
- 1.2. Respuestas a consultas sobre conformación de distritos: Al respecto se acopió y consolidó información para dar respuesta a consultas sobre los cambios fiscales, administrativos, desempeño integral de algunos distritos conformados antes de la expedición de la LOOT, y la responsabilidad y posición del DNP en calidad de secretaria técnica de la COT, en los procesos de conformación Distritos.

Adicionalmente la ST-COT recibió del Congreso una solicitud para evaluar documento técnico que pretende servir como insumo para la una iniciativa legislativa de conversión de Turbo en Distrito y respondió al mismo indicando el trámite pertinente para iniciar proceso de estudio según lo dispuesto en el acuerdo COT 002 de 2014 y a modo de ejemplo, aportando los conceptos de conveniencia de conversión de Riohacha y Santiago de Cali emitidos por la COT mediante acuerdos 003-2014 y 004-2015.

- 1.3. Reglamentación de artículos de la ley de Distritos: A partir de febrero la ST-COT adelanta labores de seguimiento y coordinación interinstitucional para la reglamentación del numeral 8 del artículo 99, y los artículos 88, 92 y 102 de la ley 1617, referidos a procesos de reglamentación en los temas de patrimonio inmueble y recursos turísticos.

La competencia en dichos temas recae sobre Ministerio del Interior, Ministerio de Hacienda, IGAC, y principalmente en Ministerio de Cultura y Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Al respecto, durante el primer semestre del año, las entidades aportaron insumos para iniciar el proceso de reglamentación, ST-COT consolidó estos aportes y mediante reunión se definió una hoja de ruta para dar continuidad al proceso. A la fecha, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo ha presentando avances significativos en el proceso, elaborando proyectos de reglamentación de los artículos 88 y 92 y el Ministerio de Cultura estudia aún opciones para dar lugar al proceso de reglamentación del numeral 8 del artículo 99 y el artículo 102.

1.6. Observatorio de OT

Dentro de las funciones de seguimiento asignadas a la ST_COT en el Decreto 3680 de 2011 se contempla la creación de un observatorio del ordenamiento territorial que cuente con información para soportar técnicamente las evaluaciones, las revisiones y las sugerencias que se formulen al Gobierno Nacional y a las Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República y de la Cámara de Representantes para la adopción de políticas, desarrollos legislativos y criterios para la mejor organización del Estado en el territorio.

Dentro de los compromisos de Séptima sesión COT, realizada el 24 de abril de 2015 se acordó convocar por parte de la Secretaría Técnica a una reunión específica para conocer avances y propuestas sobre el tema del Observatorio establecido en el artículo 6 de la Ley 1454 de 2011 (LOOT). Para tal fin, se han realizado reuniones internas con el equipo de estudios territoriales de la DDT y conversaciones con delgados del Instituto Humboldt e IGAC para conocer el estado, objetivos y perspectivas de las iniciativas de observatorios desarrolladas en sus entidades.

Durante el segundo semestre del año se prevén en el cronograma del CEI reuniones bilaterales o de sub-comités para avanzar en una propuesta preliminar de observatorio en el marco de lo dispuesto por el decreto 3680. Se tiene programado presentar esta propuesta en un CEI ampliado para respectiva retroalimentación.

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El primer semestre del año arroja un balance positivo en el adelanto de los temas previstos en el Plan de Acción de la COT. El mecanismo de funcionamiento del CEI y la ST- COT han contribuido significativamente al logro de estos objetivos, a través de las permanentes reuniones de discusión y retroalimentación temática. En promedio se han realizado 20 reuniones temáticas en las cuales se destaca cada vez más el compromiso y participación de diferentes dependencias de las entidades integrantes e invitados al CEI.

Ahora bien, con el fin de facilitar la buena marcha de los proceso, la ST_COT sugiere lo siguiente:

- En cuanto a la PGOT, el equipo de la SODT ha propuesto una ruta cuyo producto final a 2019 es la política formulada con los cuatro componentes indicados anteriormente. Ahora bien, el compromiso y arreglo institucional requerido para obtener estos cuatro productos, implica una distinción entre (1) la formulación de la política como documento que concreta objetivos, estrategias y proyectos generales, con su respectiva hoja de ruta, arreglo



institucional y recursos (2) los cuatro productos cuya obtención, como en el caso de la formulación del modelo de ordenamiento, en un marco participativo y de visión prospectiva, puede superar eventualmente un periodo constitucional.

Bajo la distinción identificada, un opción para el desarrollo de la PGOT, sería fijar un horizonte de seis meses para formular el documento de la política con pleno acuerdo desde la institucionalidad con injerencia en el OT y formalizado mediante acto administrativo de la COT o Mininterior. Lo anterior, con el fin de asegurar un compromiso permanente y continuo en materia de recursos y tiempos requeridos por parte de las entidades para el desarrollo de la política en sus cuatro componentes.

En términos operativos, adicionalmente se sugiere dar continuidad al mecanismo de reuniones bilaterales para avanzar técnicamente en el desarrollo de temas de la PGOT.

- Respecto al documento para la reglamentación del artículo 29 del la LOOT, una vez concluido el proceso de retroalimentación y ajustes finales del documento con los departamentos, requiere para su implementación definir el mecanismo más adecuado y práctico para su formalización, bien sea mediante un Acto administrativo de la COT o a través de la incorporación como parte del régimen departamental, que aún no se ha expedido, o como reglamentación del artículo 29 de la LOOT. Se sugiere que estas opciones sean estudiadas con liderazgo de Ministerio del Interior específicamente en cuanto a viabilidad, ventajas y desventajas de cada opción, y de este modo hacer hoja de ruta para la expedición de acto administrativo.
- En cuanto al informe de estado de avance del OT, ya que es este guarda estrecha relación con el tema de “observatorio” también previsto en el PA de la COT, se recomienda estudiar a futuro el mecanismo mediante el cual se vinculan los dos procesos.

Finalmente, tal como se trató en la Séptima sesión COT realizada el 24 de abril de 2015, algunas metas de ordenamiento que están incorporadas en las estrategias del PND, requieren ser desarrolladas de manera articulada por las entidades de la COT, con el fin de contribuir al cumplimiento del PND y garantizar mayor efectividad en el impacto territorial. Así mismo, se destaca que los objetivos y resultados esperados del Plan de Acción de la COT también están en buena parte en sintonía con el PND.

Por otra parte persiste la iniciativa en el sentido de que en la COT Nacional tengan asiento, con voz y voto, otras entidades con competencia y alta injerencia en el ordenamiento territorial. Importancia que se señala además por la prioridad que tienen los temas rurales en el PND. En este sentido, se mantiene el compromiso de proponer la elaboración de un proyecto específico para el fortalecimiento de la COT, convocar por parte de la Secretaría Técnica a una reunión específica para conocer el estado de la modificación del Decreto 3680 de 2011 que fue elaborada en cumplimiento de los compromisos de la sesión sexta de la COT y que fue enviada a Ministerio de Interior en diciembre 2014.

Secretaría Técnica de la COT – Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible, DNP
Camila María Aguilar Londoño.

Cra 10 No. 24 – 55 Piso 4 Teléfono 3815000 Ext. 1338 y 1339

Correo electrónico: secretariatecnicacot@dnp.gov.co

Luz Helena Chamorro Arboleda. Coordinadora

María del Pilar Aguilar – Técnica

Yaneth Hernández - Técnica